

**ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Entidad: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

Periodo de Seguimiento: Del 02.Enero.2017 Al 28.Junio.2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
054-2015-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento a los Procesos de Supervisión de Contrataciones, Exoneraciones y Atención de Denuncias"	Auditoría de Cumplimiento	2	<b>A la Presidenta Ejecutiva:</b> Disponga que la Dirección de Supervisión a través de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo, en el más breve plazo emita los informes pendientes de la supervisión a los expedientes de exoneración correspondientes al periodo 2014, informando sus resultados a los titulares de las Entidades, con copia al Sistema Nacional de Control a fin que adopte las acciones pertinentes que le corresponde en el marco de sus competencias, de ser el caso.	INAPLICABLE POR CAUSAL SOBREVINIENTE
		4	<b>A la Presidenta Ejecutiva:</b> Disponga que la Dirección de Supervisión a través de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo, emita en los plazos más cortos posibles los Informes de la evaluación de las denuncias, a fin que las respuestas sean oportunas en beneficio de los procesos convocados y evitar la repetición de situaciones como la comentada.	EN PROCESO
044-2016-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de Licitación, Concurso Público, Adjudicación Directa, Exoneración y Menor Cuantía"	Auditoría de Cumplimiento	1	<b>A la Presidenta Ejecutiva:</b> Por intermedio de las instancias competentes, disponga la implementación de las recomendaciones.	IMPLEMENTADA
		2	<b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento que en las órdenes de compra o de servicio, que se deriven de los procedimientos de selección que contengan mejoras ofrecidas por los postores ganadores, precisen el inicio y fin del periodo del cumplimiento de la prestación.	IMPLEMENTADA
		3	<b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento, que la solicitud de la disponibilidad presupuestal guarde relación con el valor estimado y/o el valor referencial previamente determinado.	IMPLEMENTADA
		4	<b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento que el Comité Especial consigne en las bases el valor estimado y/o el valor referencial definido, así como revise el contenido de las mismas a fin de verificar la concordancia de los datos que se incluyen.	IMPLEMENTADA
		5	<b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento instruya a las Unidades Orgánicas del OSCE a realizar una adecuada planificación de sus necesidades y requerimientos de servicios, a fin que la prestación no se dilate por causa imputable a la entidad.	IMPLEMENTADA
		6	<b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento, que se dicten lineamientos escritos que definan el uso de formato estándar para otorgar la conformidad de los servicios que se adquieren complementariamente, para la puesta en funcionamiento de los bienes.	EN PROCESO
		7	<b>A la Presidenta Ejecutiva:</b> Por intermedio de las instancias competentes Disponga a la Unidad de Abastecimiento la supervisión de las bases y contrato para el suministro de combustible y se definan con claridad las penalidades que deban aplicarse.	IMPLEMENTADA

202



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

		8	A la Presidenta Ejecutiva: Por intermedio de las instancias competentes Disponga a la Unidad de Abastecimiento proceda con las acciones de recupero de las penalidades que no fueron aplicadas, de ser el caso.	IMPLEMENTADA
		9	A la Presidenta Ejecutiva: Por intermedio de las instancias competentes Disponga a la Unidad de Abastecimiento implemente mecanismos de control de la función de seguimiento contractual, a fin que oportunamente se determinen los retrasos que incurren los proveedores de bienes y servicios	IMPLEMENTADA
<p>045-2016-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento sobre Procesos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de Compras Directas"</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento</p>	1	A la Oficina de Administración: Bajo responsabilidad, señale plazo a la Unidad de Abastecimiento, para elaborar y presentar el proyecto de directiva que regule en el OSCE las contrataciones de bienes y servicios no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.	EN PROCESO
		2	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento cautele en los casos de contratación de servicios que están condicionados a entrega de bienes de parte de la entidad, se inserte en el expediente el documento que evidencie la fecha de dicha entrega.	IMPLEMENTADA
		3	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad verifique selectivamente la información contenida en los sustentos de las adquisiciones excluidas del ámbito de aplicación de la normativa y supervise las labores de sus colaboradores a fin que se garantice la firma de autorización de los requerimientos; el cumplimiento de requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, así como también la calidad de los documentos.	IMPLEMENTADA
		4	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad, cautele que se registre correlativamente todas las órdenes de compra y de servicio con la información de los datos que exige la normativa, incluyendo las anuladas y asimismo coordine con la Dirección del SEACE para que el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, muestre todos los datos de la información que registra la Unidad de Logística en el referido sistema, a efectos del acceso de los usuarios según lo normado.	IMPLEMENTADA
		5	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad, cautele que los documentos que sustentan las adquisiciones a proveedores registrados como micro o pequeñas empresas, sean remitidos con oportunidad a la Unidad de Finanzas, a fin que el pago se realice dentro de los plazos que dispone la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA
		6	A la Oficina de Administración: Disponga a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, bajo responsabilidad planifique las adquisiciones de bienes y servicios en condiciones oportunas y favorables para la entidad y logro de la finalidad pública para los que fueron adquiridos.	IMPLEMENTADA
		7	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad, supervise las labores del encargado del seguimiento contractual a fin que coordine con las áreas usuarias respecto a las incongruencias que pudieran existir sobre plazos en los Términos de Referencia que presentan y alerte la dilación injustificada de las áreas que participan para emitir opinión previa que sustente la conformidad de servicio del usuario.	IMPLEMENTADA
		8	A la Oficina de Administración: A través de la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad proyecte para aprobación del titular la inclusión en las Normas para la formulación de especificaciones técnicas o términos de referencia, de la definición de ¿Conformidad de Servicio¿ y del rubro que contenga los plazos para otorgar dicha conformidad	EN PROCESO

ton



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<p>002-2017-2-4772 "Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Ejecución contractual de Servicios Adquiridos bajo procesos o procedimientos de Selección"</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento</p>	1	<p><b>A la Presidenta Ejecutiva:</b> Por intermedio de las instancias competentes, disponga la implementación de las recomendaciones.</p>	IMPLEMENTADA
		2	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento, supervise las funciones del personal autorizado para el registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE de los contratos suscritos por el OSCE con los proveedores de bienes y servicios, a fin que en adelante se registre dentro de los plazos establecidos en la normativa bajo responsabilidad.</p>	IMPLEMENTADA
		3	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad, cautele que la documentación que sustentan la contratación de proveedores de servicios, sean remitidos con oportunidad a la Unidad de Finanzas, a fin que el pago se realice dentro de los plazos que dispone la normativa aplicable.</p>	IMPLEMENTADA
		4	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimientos, la implementación de controles de calidad del contenido de los Contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios elaborados, previo a la suscripción, que permita alertar de manera oportuna de cualquier incongruencia que pudiera existir.</p>	IMPLEMENTADA
		5	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento, implemente controles de calidad respecto al adecuado contenido de las Órdenes de Servicios a fin de evitar incongruencias entre los requerimientos y documentos que sustentan la prestación.</p>	IMPLEMENTADA
		6	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento, bajo responsabilidad supervise las labores desarrolladas por el personal con el fin que las conformidades de los servicios contratados por el OSCE se emitan en los plazos establecidos según contrato.</p>	IMPLEMENTADA
		7	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga que la Unidad de Abastecimiento bajo responsabilidad, cautele que el personal a cargo del registro de información y seguimiento contractual de los servicios suscritos con proveedores en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, efectúe el registro en su integridad respecto a las penalidades, conformidad/liquidación de los contratos u otra información que se considere pertinente respecto de los servicios que contrata el OSCE.</p>	IMPLEMENTADA
		8	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento efectúe el cobro de las penalidades en el más breve plazo al proveedor del Servicio de Limpieza, Fumigación y Mantenimiento de Locales del OSCE por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales determinadas, asimismo bajo responsabilidad se exhorte al personal a cargo del seguimiento de los servicios que contrata el OSCE en lo futuro efectúe una adecuada supervisión.</p>	IMPLEMENTADA
		9	<p><b>A la Oficina de Administración:</b> Disponga a la Unidad de Abastecimiento dicte lineamientos escritos para el control de la limpieza de los ambientes a cargo del responsable de la supervisión y conformidad del servicio, así como circularizar a las áreas sobre las obligaciones y periodicidad del servicio de modo que se reporten los incumplimientos coadyuvando a la supervisión.</p>	IMPLEMENTADA

2016

